

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE METROVISION S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y su reglamento codificado, he efectuado los procedimientos de revisión a la contabilidad de METROVISION S.A. que me corresponde, y se explican ampliamente en los párrafos que siguen; por ello pongo a consideración de los señores accionistas, el presente informe sobre los Estados Financieros del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta de accionistas con el objeto de verificar y examinar:

- a) El cumplimiento por parte de los administradores a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.
- b) La correspondencia, libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c) La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada, y,
- d) Los estados financieros son confiables, pues han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de METROVISION S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado al 31 de diciembre del 2012. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores en relación con mi revisión e realización de las pruebas efectuadas.

Atentamente,


José Perdomo Briones
COMISARIO